



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y EMBARCACIONES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE CASTELLÓN.

Expediente: **24B70071800**

Objeto del contrato: **servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias y embarcación dependientes de la Delegación de la AEAT en Castellón.**

Esta Delegación Especial de la AEAT de Valencia necesita contratar los servicios de:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza integral en la embarcación y centros de trabajo dependientes de la Delegación Especial de la AEAT para el ámbito de la Delegación de Castellón con la finalidad de garantizar unas condiciones óptimas de salubridad e higiene en los mismos.

- a) Servicio de limpieza de toda la superficie, sobre rasante y bajo rasante, interior y exterior, incluyendo fachadas, cristales y cubiertas, de los edificios y locales según las características de cada uno, incluyendo la embarcación.
- b) El refuerzo del servicio de limpieza durante el desarrollo de la Campaña de Renta a prestar en los edificios de la AEAT y en locales habilitados al efecto.
- c) Servicio de recogida separada de residuos no peligrosos y traslado al punto limpio o local de almacenaje de residuos de cada edificio, o, en su caso, al lugar indicado para su retirada por los servicios del Ayuntamiento.
- d) Servicio de lavandería y tintorería (referido básicamente a la ropa de la embarcación y otros tejidos, como cortinas, sofás etc...) en embarcación y Edificio Delegación.
- e) Servicio de desinsectación, desratización y desinfección de los centros, edificios y embarcación.
- f) Servicio de mantenimiento de unidades higiénicas sanitarias (colocación y retirada).
- g) Servicio de mantenimiento de jardines y patios exteriores.

Pza. Ayuntamiento, 9
46071 València
Telf. 96 310 32 00



- h) Instalación y reposición de elementos de higienización de WC (tipo alfombrillas para urinarios, elementos colgantes par la taza del WC, etc)
- i) Cierre de edificios (custodia llaves) en la forma en que se determine.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) no se dispone una división del objeto del contrato en diferentes lotes dado que el servicio se circunscribirá al ámbito de la provincia de Castellón y, por tanto, una ejecución independiente de las diversas prestaciones por diferentes licitadores dificultaría la correcta ejecución del servicio tanto desde el punto de vista técnico como de la coordinación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica que la Delegación Especial de la AEAT de Valencia, no dispone de ningún trabajador de limpieza, siendo los medios materiales manifiestamente insuficientes por **carecer tanto de recursos humanos como materiales suficientes y adecuados para realizar dichas actividades, por todo ello, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.**

La Delegación Especial de Valencia, en definitiva, carece de recursos humanos y medios materiales para la ejecución del servicio de limpieza que se pretende contratar con una empresa externa para el ámbito de la Delegación de Castellón.

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RR.HH. Y GESTIÓN ECONÓMICA,
Patricia Martín Lloris